



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

000112

ESCRITURA: /97 AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA CAMARO-
NERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A.
(B.H.K.). - - - - -
CUANTIA: S/.70'000.000.- - - -



1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
2 del Guayas, República del Ecuador, a los DIEZ
3 días del mes de JULIO de mil novecientos
4 noventa y siete; ante mí, Abogado JULIO C. GUERRERO
5 CARDENAS, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO de este
6 Cantón, comparece a la celebración de la presente
7 escritura el Ingeniero BOLIVAR HORACIO KUFFO
8 FERRIN, de estado civil Soltero, Ejecutivo, a nombre
9 y en representación de la Compañía CAMARONERA
10 BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.), en su
11 calidad de Gerente General, según consta del
12 Nombramiento que como documento habilitante se
13 agrega a esta matriz, mayor de edad, domiciliado
14 en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de
15 conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y
16 resultados de esta escritura de AUMENTO DE
17 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo
18 otorgamiento procede con amplia y entera libertad
19 para que sea elevada a escritura pública me
20 presentó la minuta y el documento habilitante
21 que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el
22 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
23 autorizar una en la cual conste el AUMENTO DE



Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía
CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.), que
se contiene en las siguientes cláusulas: CLAUSULA
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la presente
escritura el Señor Ingeniero BOLIVAR HORACIO KUFFO
FERRIN, a nombre y en representación de CAMARONERA
BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.), en su calidad
de Gerente General, debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas en
sesión del día veintiocho de Mayo de mil
novecientos noventa y siete.- CLAUSULA SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- A) La compañía CAMARONERA BOLIVAR
HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.) se constituyó con un
capital de Dos Millones de Sucres mediante
escritura pública autorizada por la Notaria
Décima Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Melva
Rodríguez de Verduga, el día treinta de julio
de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en
el Registro del Cantón Guayaquil el día
veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa
y tres. B) La compañía CAMARONERA BOLIVAR HORACIO
KUFFO S.A. (B.H.K.), aumentó su capital en
la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES con la
cual el capital social de la misma quedo elevado
a la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES, fijó su
capital autorizado en la cantidad de SESENTA
MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública
autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS



100 03

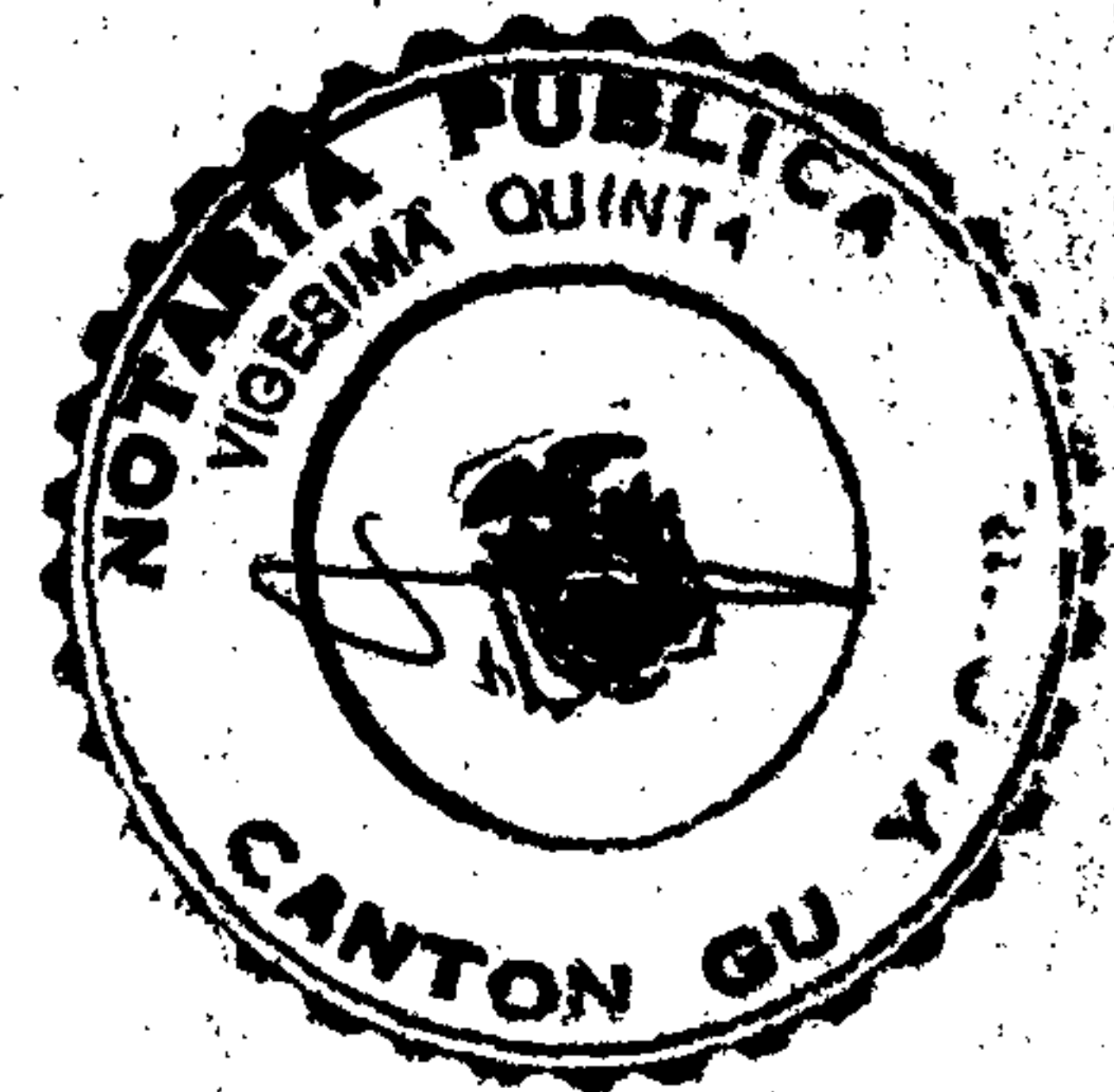
1 cantón Guayaquil, Abogado Francisco Xavier Icaza
2 Garcés, el día veintiocho de marzo de mil
3 novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
4 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día
5 veintisiete de junio de mil novecientos noventa y
6 cinco.- C) La Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas de la compañía CAMARONERA BOLIVAR
8 HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.), en sesión del día
9 veintiocho de mayo de mil novecientos noventa
10 y siete, resolvió aumentar el capital suscrito de
11 la compañía en la suma de SETENTA MILLONES DE
12 SUCRES, fijar un nuevo Capital Autorizado de la
13 compañía, y reformar sus estatutos sociales. Se
14 facultó expresamente al Gerente General señor
15 Ingeniero Bolívar Horacio Kuffó, para que
16 otorgue la escritura pública en virtud de la cual
17 el capital suscrito queda elevado a la suma de
18 CIEN MILLONES DE SUCRES, y el nuevo Capital
19 Autorizado en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES
20 DE SUCRES.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE
21 CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos
22 antecedentes, Yo, Bolívar Horacio Kuffó Ferrín,
23 a nombre y en representación de la compañía
24 CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.)
25 en mi calidad de Gerente General y Representante
26 Legal de la misma, declaro aumentado el capital
27 suscrito y reformado los Estatutos en los
28 términos que se contiene en el Acta acompañada.-



capital suscrito queda aumentado en la suma
2 de SETENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en setenta
3 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
4 de un mil sucres cada una, las mismas que
5 han sido suscritas y pagadas en el cien por
6 ciento.- El capital ha sido suscrito y pagado de
7 la siguiente forma: A) El Ingeniero Bolívar Horacio
8 Kuffó Ferrín, suscribe setenta mil acciones
9 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
10 una, y paga la suma de SETENTA MILLONES DE
11 SUCRES, que corresponden al pago del cien por
12 ciento de cada una de las acciones suscritas.
13 El pago lo ha efectuado EN NUMERARIO en la
14 suma de SETENTA MILLONES DE SUCRES. Refórmese
15 los Estatutos de la Compañía CAMARONERA
16 BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.) en los
17 siguientes términos: El Artículo Quinto dirá:
18 ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la
19 compañía está dividido en Capital autorizado,
20 Capital suscrito y capital pagado. El Capital
21 Autorizado: se fija en la suma de CIENTO VEINTE
22 MILLONES DE SUCRES, y estará dividido en
23 ciento veinte mil acciones de un mil sucres
24 cada una. El Capital Suscrito: es el que determina
25 la responsabilidad de los accionistas en los
26 términos del Artículo ciento cincuenta y cinco de la
27 Ley de Compañías, y consiste en la parte que cada
28 accionista se obliga a pagar con sujeción a los

Guayaquil, 31 de Agosto de 1993

Señor
BOLIVAR HORACIO KUFFO FERRIN
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía **CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K)** llevada a cabo el día de hoy, resolvió designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO** años.

Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo establecido en el literal a) del artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales vigentes.

La compañía **CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K)** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, a cargo de la Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el treinta de julio de mil novecientos noventa y tres; y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y tres, de fojas 20.295 a 20.313, número 2.320 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada bajo el número 20.066 del Repertorio.

Sírvase dar su aceptación a la designación al pie de la presente.

Muy atentamente,

ARCELIA TEOLINDA KUFFO FERRIN
SECRETARIA AD-HOC



Acepto el cargo para el cual he sido designado.
Fecha ut supra.-

BOLIVAR HORACIO KUFFO FERRIN

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 30.001 Registro Mercantil No
12.181 Repertorio No. 22.494
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 16 de Septiembre de 1993.

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

5



1 términos establecidos en la Ley. El Capital
2 Suscrito de la compañía es de CIEN MILLONES
3 DE SUCRES, dividido en cien acciones
4 ordinarias y nominativas de la cero cero uno a la
5 cien mil. Cada acción que estuviere totalmente
6 pagada dará derecho a un voto, en las
7 deliberaciones de la Junta General, tendrán
8 derecho en proporción a su valor pagado, los
9 títulos de las acciones contendrán las
10 declaraciones exigidas por la Ley y llevarán
11 las firmas del Presidente, y del Gerente General
12 de la compañía. El Capital Pagado es el que
13 ha sido efectivamente cubierto por los
14 accionistas en la forma establecida en el
15 contrato social en base al cual los
16 accionistas podrán ejercer los derechos que la
17 Ley de Compañías le conceden.- CLAUSULA CUARTA.-
18 El Señor Ingeniero Bolívar Horacio Kuffó
19 Ferrín, en su calidad de Gerente General
20 de la compañía CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO
21 S.A. (B.H.K.), declara bajo juramento que el
22 Capital correspondiente al Aumento de
23 Capital, está correctamente integrado.- CLAUSULA
24 QUINTA: CONCLUSION.- Todo el aumento de capital,
25 fijación del nuevo capital autorizado y
26 reforma de estatutos se ha hecho de conformidad
27 y en los términos del Acta de la sesión
28 de Junta General Extraordinaria de Accionistas del



1 voluntario de mayo de mil novecientos noventa y
2 que se incorpora y forma parte de
3 esta escritura. También se agrega como
4 documento habilitante el nombramiento de Gerente
5 General.- Agregue usted señor Notario las demás
6 cláusulas de estilo para la validez y
7 perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado)
8 Abogado Geovanny Vásquez Barros.- Registro
9 número cinco mil seiscientos cuarenta y cinco.-
10 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
11 PUBLICA.- Queda agregado el Nombramiento de Gerente
12 y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accio-
13 nistas de la Compañía Camaronera Bolívar Horacio
14 Kuffó S.A. (B.H.K.).- LEIDA esta escritura de
15 principio a fin, por mi el Notario en alta voz al
16 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes,
17 se afirma y ratifica en unidad de acto y conmigo
18 el Notario DOY FE.-

19
20 p/ CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.)

21

22

23 f)

24 ING. BOLIVAR HORACIO KUFFO FERRIN

25 GERENTE GENERAL

26 C.C.# 0904200177

27 C.V.# Exonerado

28 R.U.C.# 0991268545001

SE OTORGO-



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A.
(B.H.K.)**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 28 días del mes de Mayo de 1997, a las 15h00 en el domicilio de la Compañía, ubicado en las Calles Baquerizo Moreno Nº 1119 y Nueve de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre:

- 1) Aumento del Capital suscrito de la Compañía,
- 2) Conocer y resolver sobre la fijación del nuevo Capital Autorizado de la Compañía y Reforma de Estatutos de la compañía.

El señor Secretario procedió a elaborar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Arcella Kuffó Ferrín	15.000	S/. 15'000.000,00
Bolívar Horacio Kuffó Ferrín	<u>15.000</u>	<u>S/. 15'000.000,00</u>
TOTAL	30.000	S/. 30'000.000,00

Se deja constancia que el Comisario de la Compañía fué individual y especialmente convocado. Estando presente todo el total del capital suscrito y habiendo resuelto por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 280 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida y actuando de Secretario en su orden respectivamente la señora Miriam Rivero de Kuffó y como secretario el señor Ing. Bolívar Horacio Kuffó.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER
SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.-**

El señor Ing. Bolívar Horacio Kuffó, expresa que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de S/.70'000.000,00 de sucres, aumento que será pagado el 100% en Numerario. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

- 1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/.70'000.000,00 de sucres que estarán divididas en 70.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, con lo cual el capital suscrito de la compañía es de S/.100'000.000,00 sucres, dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 sucres cada una, numeradas de la 001 a la 100.000.



2) Aprobar la forma de pago de las 70.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una correspondiente al aumento de capital. El pago se lo efectúa en NUMERARIO en la suma de S/.70'000.000,00 sucres.

3) Disponer que en los Libros de Contabilidad de la Compañía se transfieran a la Cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE la suma de S/.70'000.000,00 sucres que serán pagados en NUMERARIO.

4) Las 70.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

El Ing. Bolívar Horacio Kuffó, suscribe 70.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga la suma de S/.70'000.000,00 sucres que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas. El pago lo ha efectuado EN NUMERARIO en la suma de S/.70'000.000,00 sucres.

5) La accionista Srta. ARCELIA KUFFO FERRIN, declara que renuncia a ejercer el derecho de preferencia en el Aumento de Capital de la compañía, habiendo la Junta General resuelto por unanimidad aceptar dicha renuncia.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA.- El señor Secretario manifiesta que es conveniente que se fije un nuevo Capital autorizado para la Compañía, en vista de que las pérdidas de la misma, han superado el monto del mismo. Luego de deliberar, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos:

1) Fijar el nuevo CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.), en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES 00/100. (S/. 120'000.000,00 sucres), dividido en ciento veinte mil acciones de S/.1.000,00 sucres cada una.

2) Refórmese los Estatutos de la compañía CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.), en los siguientes términos:

El Artículo Quinto dirá: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL:** El capital de la Compañía está dividido en Capital autorizado, Capital suscrito, y Capital pagado.

El Capital Autorizado se fija en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES 00/100, y estará dividido en ciento veinte mil acciones de un mil sucres cada una.



El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos del Artículo 155 de la Ley de Compañías, y consiste en la parte que cada accionista se obliga a pagar con sujeción a los términos establecidos en la Ley. El Capital suscrito de la compañía es de S/.100'000.000,00 sucres dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 100.000. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General, tendrán derecho en proporción a su valor pagado. los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente, y del Gerente General de la compañía.

El Capital Pagado es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en la forma establecida en el contrato social en base al cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la Ley de Compañías le conceden.

3) Se autoriza expresamente al señor Ing. Bolívar Horacio Kuffó, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado, y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración de ésta Acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron, se le dió lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: ING. BOLIVAR HORACIO KUFFO FERRIN.- FIRMADO: SRTA. ARCELIA KUFFO FERRIN.- FIRMADO: SRA. MIRIAM RIVERO DE KUFFO. PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: ING. BOLIVAR HORACIO KUFFO FERRIN. SECRETARIO DE LA JUNTA. Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas. Lo Certifico en:

Guayaquil, Mayo 28 de 1997.

**Ing. Bolívar Horacio Kuffó Ferrín.
Secretario de la Junta.**

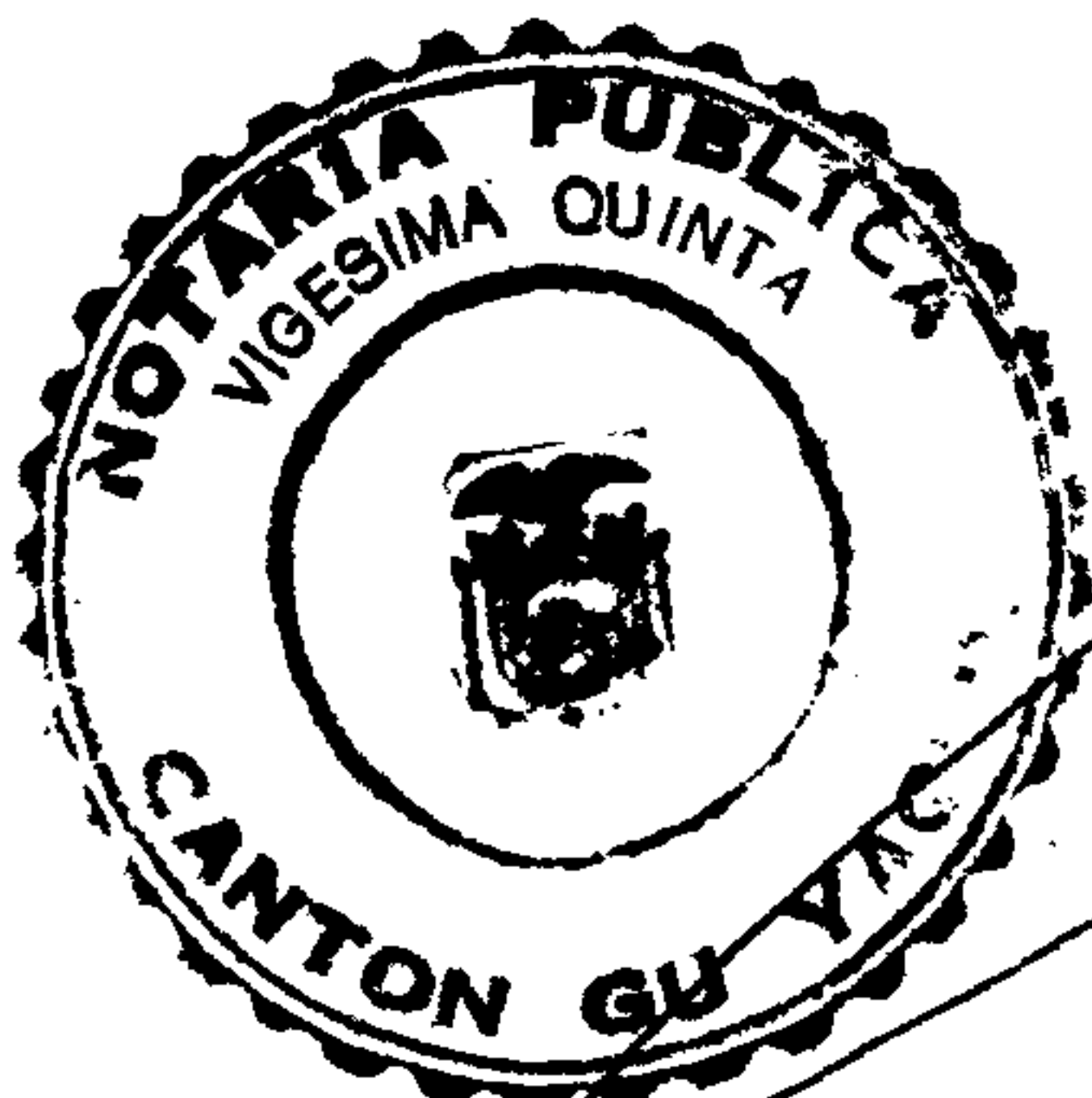


NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

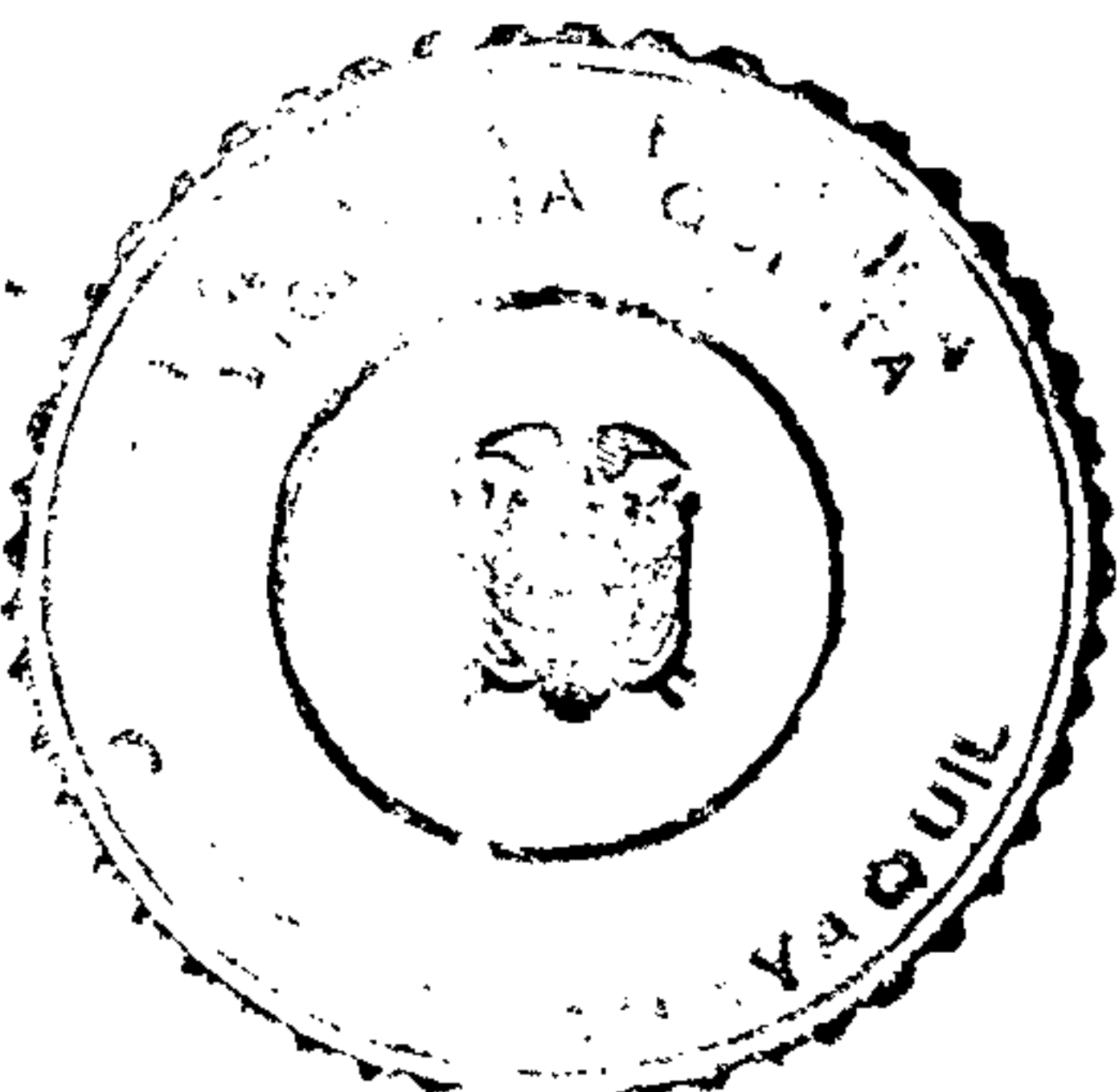
8

1 ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO
2 TESTIMONIO, en siete fojas útiles que sello y
3 firmo en Guayaquil, a diez de julio de mil
4 novecientos noventa y siete.- Esta página corres-
5 ponde al Testimonio de la Escritura Pública
6 de: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
7 COMPANIA CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A.
8 (B.H.K.).-



Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas
Notario Vigésimo Quinto
del Cantón Guayaquil

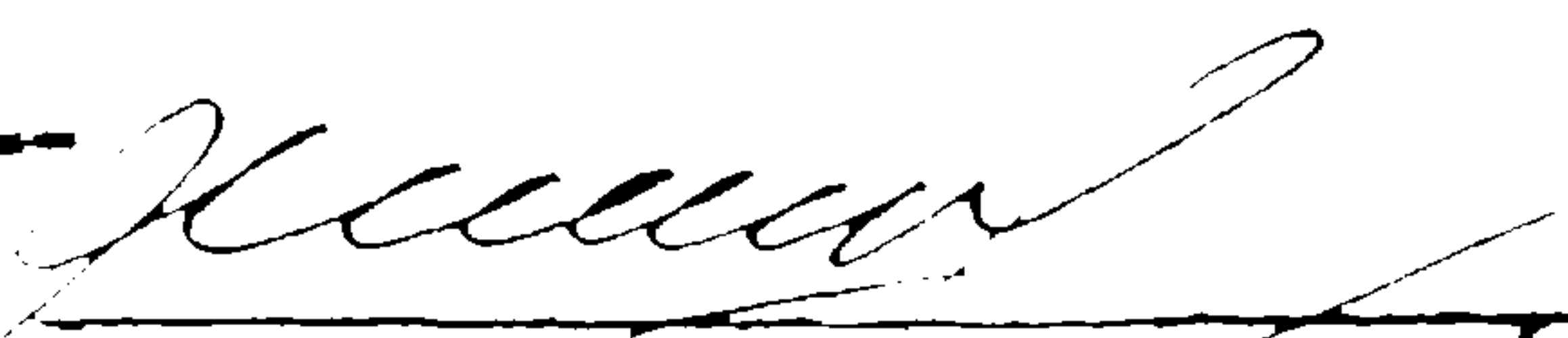
17 DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha diez de
18 Julio de mil novecientos noventa y siete, tome nota
19 que el Señor Intendente Jurídico de la Oficina de
20 Guayaquil, por Resolución # 97-2-1-1-0003749, de
21 fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos
22 noventa y siete, aprobó la escritura que contiene
23 esta copia.- Guayaquil, a dos de Septiembre de mil
24 novecientos noventa y siete.-



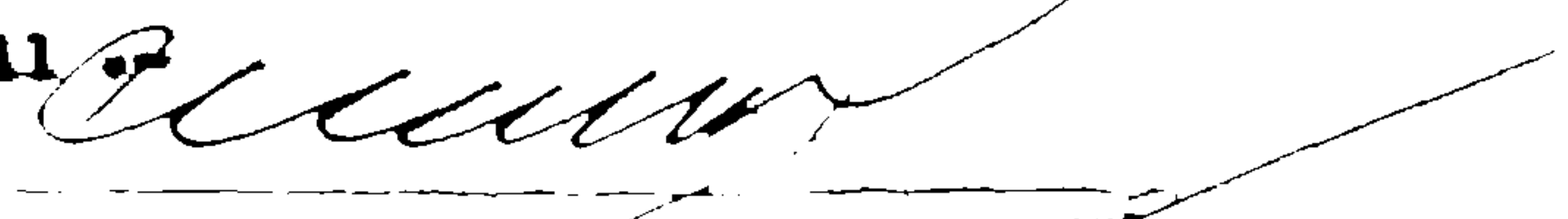
Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas
Notario Vigésimo Quinto
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que en cumpli-

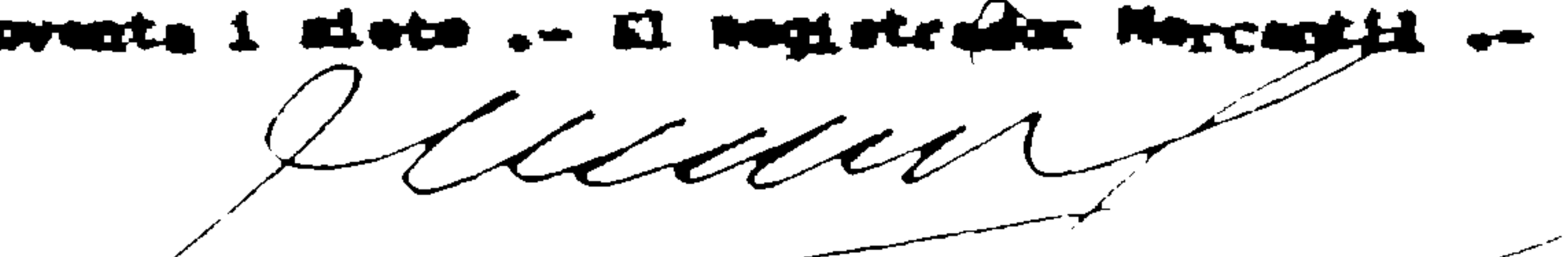
miento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-0003749,
dictada el 29 de Agosto de 1.997, por el Intendente Jurídico de
la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la
misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO -
DE CAPITAL SUSCITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía deno-
minada CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUPPO S. A. (B.H.K.), de fo-
jas 12.591 a 12.601, número 1.620 del registro Mercantil, Libro
de Industriales y anotada bajo el número 25.436 del Repertorio.
Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos noventa i siete.-
El Registrador Mercantil --


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-
ca de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispon-
to en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el -
señor Presidente de la República, publicado en el Registro Ofi-
cial # 878 del 29 de Agosto de 1.973 .- Guayaquil, Septiembre -
cinco de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mar-
cantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escri-
tura pública a fojas 20.297 y 21.118 del registro Mercantil, Li-
bro de Industriales de 1.993 y 1.995, en su orden, al margen de
las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre cinco de
mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y SIETE - DOS - UNO - UNO - CERO CERO CERO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, CON FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, APROBANDO EL CONTRATO ESCRITURARIO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.), DE CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- LO CERTIFICO.- LA NOTARIO.



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL



Melva Rodriguez M.
AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL